

critas a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Valencia y publicada la relación de aspirantes y Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los dos opositores solicitantes de las plazas en cuestión que los ejercicios de la oposición comenzarán el día 12 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el Departamento de Patología Médica A.

En el tablón de anuncios de la Facultad figura expuesto desde el día de la fecha el cuestionario del ejercicio oral.

Valencia, 8 de julio de 1966.—El Presidente, Manuel Valdés Ruiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Montes en la Secretaría General Técnica de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Creadas tres plazas de Ingenieros de Montes por Orden ministerial de 26 de abril del año en curso, en la Secretaría General Técnica de este Ministerio, para que sirvan de enlace con esta Dirección General y se encarguen del desarrollo de los estudios y trabajos que tiene encomendados la referida Secretaría, tanto de carácter nacional como regional, y dado que estas plazas habrán de ser cubiertas a propuesta de esta Dirección General, bien directamente o bien a través del oportuno concurso, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha acordado convocar concurso para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Montes en la citada Secretaría General Técnica, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir al presente concurso quienes, perteneciendo al Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, acrediten una específica preparación económico-agraria o estadística. Se considerarán méritos preferentes para la provisión de dichas plazas los siguientes:

a) Haber prestado servicios en Organismos dependientes o no del Ministerio de Agricultura en los que se realicen trabajos y estudios sobre economía y estadística agraria, planificación y desarrollo regional, comercialización de productos agrarios, comercio exterior de los mismos y relaciones con Organismos Internacionales.

b) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas o Ciencias Exactas.

c) Acreditar conocimiento de idiomas extranjeros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán las correspondientes instancias al Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose hacer la presentación de la misma bien directamente en el Registro General del Ministerio, bien en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—En la instancia se hará constar que el aspirante es Ingeniero de Montes, su número de Registro de Personal, así como los estudios, trabajos y publicaciones del mismo, que acrediten la específica formación económico-agraria o estadística requeridas en el presente concurso.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista.

Quinta.—Este Ministerio designará, por Orden ministerial, el Tribunal que habrá de resolver el presente concurso. No podrán formar parte del mismo parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los concursantes. A tal efecto, el día de constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad, haciéndose constar en acta.

Sexta.—El Tribunal, en base de los méritos concurrentes en los aspirantes, formulará la correspondiente propuesta, no pudiendo proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Séptima.—Los concursantes propuestos por el Tribunal, apartarán, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de que reúnen los méritos exigidos en la convocatoria.

Octava.—Quiénes, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación a que se refiere el párrafo anterior, no podrán ser nombrados. Sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido los concursantes incurrir por falsedad en la instancia, el Tribunal formulará propuesta adicional a

favor de quienes reuniendo los requisitos del concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas como consecuencia de dicha anulación.

Novena.—Contra la Orden ministerial resolutoria, podrán los interesados interponer los recursos que estimen oportunos, a tenor de los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y artículo 79 de la de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1966.—P. D., F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Oviedo por la que se convocan exámenes de ingreso para cubrir dos vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1942), modificado por el Decreto de 11 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1957), y Reglamento sobre régimen de oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir dos plazas vacantes en este Distrito Forestal de Oviedo, con el sueldo y remuneraciones fijadas en la vigente Ley 31/1965, de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de 4 de mayo.

2.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle del Marqués de Teverga, número 4, Oviedo, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo por cuenta del interesado.

3.º Para tomar parte en dichos exámenes se requerirá: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo y para los Capataces Forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que les imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente, haber cumplido los deberes y acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y de Pesca Fluvial, en particular los artículos 464 a 468 y 476 a 484, todos inclusive, del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo de 1962), y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes, y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslado.

Acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—Estar en posesión del título de Capataces Forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posean y, en su caso, su condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de Mutilados

por la Patria, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades en caso contrario a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de algunos de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cero a veinte puntos, según prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

B) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular en función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

D) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Reblides.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Oviedo, 28 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso a una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Tribunal del concurso a una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales (convocatoria «Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo de 1966).

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Acosta Gallardo. Suplente: Don Antonio Olmedo Rodríguez.

Vocal: Don Luis Enrique Gil Egea. Suplente: Don Juan Antonio Aranda Torres.

Vocal: Don Manuel Aceña González. Suplente: Don Luis Fernández Llorente.

Vocal: Don Manuel Martínez Artal. Suplente: Don Eloy Aguilera Martínez.

Secretario: Don Juan Porcel Alcalde. Suplente: Don Antonio de Oña Iribarne.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Almería, 21 de julio de 1966.—El Presidente.—4.644-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Archivero de la plantilla de dicha Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 1966 acordó convocar concurso para la provisión de la plaza de Archivero de la plantilla de dicha Corporación entre personal que pertenezca al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

(Sección de Archivos) o que tengan el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia).

Dicha plaza calificada de Técnica Superior, a la que corresponde el grado 18 de la Ley 108/1963, estará dotada con el sueldo base de 28.000 pesetas (veintiocho mil pesetas) anuales y una retribución complementaria de 23.240 pesetas (veintitres mil doscientas cuarenta pesetas), asimismo anuales, incrementado todo ello con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad y pluses o coeficientes que para dicho cargo tenga establecidos la Diputación.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 168, del 15 de julio de 1966.

Barcelona, 23 de julio de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—4.649-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre a una plaza de Médico Neuro-Psiquiatra, vacante en esta Corporación.

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el 26 de los corrientes, adoptó el acuerdo de admitir para la oposición directa y libre a una plaza de Médico Neuro-Psiquiatra, vacante en esta Corporación, a los siguientes solicitantes:

Don José Luis Galdámez Martínez.
Don Vicente Monleón Monzonis.
Don José Pérez Sanfélix.
Don José María Gallart Capdevila.
Don Joaquín Ruiz Navarro.
Don Vicente Vilar Lambies.
Don Juan Alonso García del Moral.
Don Vicente E. Callao Monferrer.
Don José Luis Durán Sanz.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en virtud de las bases de la convocatoria.

Castellón, 29 de julio de 1966.—El Presidente accidental.—4.656-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente a la convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de concurso de méritos de una plaza de Secretario Jefe de los Servicios del Hogar Provincial de San Vicente.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, de fecha 28 de los corrientes, aparece la convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de concurso de méritos de una plaza de Secretario Jefe de los Servicios del Hogar Provincial de San Vicente, dotada con el grado retributivo 17 (sueldo, 27.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 22.410 pesetas y demás emolumentos legales).

Los aspirantes deberán pertenecer a la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, con más de un año efectivo de servicios, estar prestando servicio activo en la actualidad y hallarse en posesión de título superior, expedido por una Universidad española o Escuela Superior.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles del siguiente también hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando a las mismas carta de pago del ingreso en Depositaria de la cantidad de doscientas pesetas por derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Castellón de la Plana, 29 de julio de 1966.—El Presidente accidental.—4.655.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente al concurso-oposición convocado para contratar los servicios de Médico encargado del Servicio de «Dermatología Médicoquirúrgica, Venereología y Quemaduras», del Hospital Provincial «San Juan de Dios».

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 22 del pasado mes de junio se inserta convocatoria íntegra anunciando concurso-oposición para contratar los servicios de Médico encargado del Servicio de «Dermatología Médicoquirúrgica, Venereología y Quemaduras», del Hospital Provincial «San Juan de Dios».